



COMUNICADO

Se hace de conocimiento público que, en la sesión del Pleno Jurisdiccional no presencial del 03 de marzo de 2022, se votaron las siguientes causas:

1. Expediente 00032-2021-PI/TC (ponencia del magistrado Espinosa-Saldaña Barrera). Proceso de inconstitucionalidad promovido por el Poder Ejecutivo contra el Congreso de la República, cuestionando la Ley 31355, “Ley que desarrolla el ejercicio de la cuestión de confianza regulada en el último párrafo del artículo 132 y en el artículo 133 de la Constitución Política del Perú”. Sobre pedido de aclaración.
2. Expediente 02566-2021-PA/TC (ponencia del magistrado Miranda Canales). Proceso de amparo promovido por Raúl Zegarra Andía contra el Comando de Salud del Ejército y otro. Solicita que se ordene que el emplazado atienda el pedido del recurrente de que se le practique el peritaje médico, al haber sido atendido en el Hospital Militar Central. Alega la vulneración de su derecho de salud, entre otros.
3. Expediente 02630-2021-PHC/TC (ponencia del magistrado Sardón de Taboada). Proceso de habeas corpus promovido por Marcelino Cierzo Palacios y otro contra la Sala Penal Liquidadora Transitoria de la Corte Superior de Justicia de Huánuco y otro. Solicita que se declaren nulas: la resolución 50, que condenó a los favorecidos; y la resolución de nulidad 03-2014. Alega la vulneración de su derecho a la debida motivación de las resoluciones judiciales, entre otros.
4. Expediente 02651-2021-PA/TC (ponencia de la magistrada Ledesma Narváez). Proceso de amparo promovido por Gary Mijail Reynaldo Zevallos Rolando contra el Ministerio de Defensa y el Ejército del Perú. Solicita que se deje sin efecto la resolución de la comandancia general del ejército y se declare la nulidad de las recomendaciones y actos emitidos por el Consejo Superior, que dispone su baja de la Escuela Militar de Chorrillos, en su condición de cadete de tercer año. Alega la vulneración de su derecho al debido procedimiento administrativo, entre otros.
5. Expediente 02696-2021-PA/TC (ponencia de la magistrada Ledesma Narváez). Proceso de amparo promovido por el Ministerio Público contra la Primera Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República. Solicita que se declare nula la resolución, que declaró improcedente el recurso de casación formulado contra la resolución 4, que confirmó la resolución 14, que declaró fundada la demanda contencioso-administrativa promovida por Patricia Rodríguez Aliaga en contra del ahora recurrente, por lo que ordenó que la CTS requerida incluya el bono por función fiscal. Alega la vulneración de su derecho a la debida motivación de las resoluciones judiciales.

6. Expediente 02789-2021-PA/TC (ponencia del magistrado Espinosa-Saldaña Barrera). Proceso de amparo promovido por el Sindicato Único de Trabajadores Empleados de la Minera Barrick Misquichilca SA Huaraz – Trujillo contra la Segunda Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República. Solicita que se declare nula la resolución, que declaró fundado el recurso de casación planteado por la Minera Barrick Misquichilca SA interpuesto contra la resolución 15; entre otras resoluciones. Alega la vulneración de su derecho a la debida motivación de las resoluciones judiciales.
7. Expediente 02790-2021-PA/TC (ponencia del magistrado Ferrero Costa). Proceso de amparo promovido por Yovana Mercedes Chumbele Arias contra la Municipalidad Provincial de Huaral. Solicita que se ordene la reposición de la demandante en el cargo que venía desempeñando, porque habría sido objeto de despido arbitrario. Alega la vulneración de su derecho al trabajo, entre otros.
8. Expediente 01708-2019-PA/TC (ponencia del magistrado Sardón de Taboada). Proceso de amparo promovido por José Roque Ruiz Ruesta contra el diario La República. Solicita que se ordene a su director rectificar una nota periodística titulada “SBCH arrendó más de 220 inmuebles al margen de la Ley 2014-2016. La Contraloría afirmó que la entidad no determinó el valor comercial de renta y no hizo convocatoria”. Alega la vulneración de su derecho al honor.
9. Expediente 04413-2019-PA/TC (ponencia del magistrado Sardón de Taboada). Proceso de amparo promovido por Lightning Entertainment SAC contra el Ministerio de Economía y Finanzas y otro. Solicita la inaplicación a la recurrente de los artículos 1, 3, 4 y 5 del D.L. 1419, que modifica la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, entre otros. Alega la vulneración de su derecho a la igualdad ante la ley, entre otros.
10. Expediente 02393-2021-PA/TC (ponencia del magistrado Ferrero Costa). Proceso de amparo promovido por la Compañía Minera Atacocha SAA contra la Sala Mixta – Sala Penal de Apelaciones de la Corte Superior de Justicia de Pasco. Solicita que se declare nula la resolución 10, revocó la resolución 5, que declaró fundada la excepción de caducidad que dedujo la ahora demandante –y, en tal sentido, declaró concluido el proceso laboral de reposición por despido arbitrario promovido por César Augusto Carhuanchó Espíritu en su contra; y, reformándola, la declaró infundada, por lo que decretó la continuidad del proceso. Consignado en la agenda del 24.02.2022 y se solicitó su retiro.
11. Expediente 02500-2021-PA/TC (ponencia de la magistrada Ledesma Narváez). Proceso de amparo promovido por Liliam Tambini Vivas y otro contra la Sala Penal Permanente de Apelaciones de Emergencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura. Solicita que se declaren nulas: la resolución 13, que declaró fundada la demanda de habeas corpus entablada por Ronald Malpartida Cabanillas en contra de los recurrentes, tras determinar que las sentencias condenatorias que expedieron conculcaron al beneficiario del habeas corpus.
12. Expediente 01827-2019-PHC/TC (ponencia del magistrado Miranda Canales). Proceso de hábeas corpus promovido por Javier Francisco Tocto Inga contra la Sala Penal de Apelaciones y Liquidadora Transitoria de la Corte Superior de Justicia de Cañete y otro.

Solicita que se declare la nulidad de la resolución suprema, que lo condenó por el delito de peculado de uso; y en otro extremo declaró haber nulidad respecto al plazo de tres años de inhabilitación impuesta, conforme con lo previsto por el art. 36.2 del Código Penal, y, reformándolo, le impuso seis meses de inhabilitación. Alega la vulneración de su derecho a la libertad personal, entre otros.

Las resoluciones respectivas (y los votos que presentarán los magistrados en las causas que correspondiesen), se publicarán en el portal web institucional y notificarán en su oportunidad.

Lima, 03 de marzo de 2022

Oficina de Imagen Institucional